

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Dislicores S.A.
Demandado	Olga Victoria Carvajal Cardona
Radicado	05001 40 03 028 2021-00836 00
Providencia	Allega respuesta oficio

Se allega respuesta al oficio No. 554 del 02 de agosto de 2021, emitida por el Banco Agrario (ver Doc. 08 de la carpeta de medidas), en la cual solicitan previo al registro del embargo solicitado, se remita el oficio desde el correo institucional del Juzgado, motivo por el cual el Despacho remitirá desde su correo institucional, al Banco oficiado, el Documento denominado *“04OficioBancoAgrario.pdf”* para que dicha entidad tenga por auténtico y válido el mismo y proceda de la forma indicada en tal oficio.

No obstante se le informa al Banco, que el oficio contiene una FIRMA DIGITAL, acompañada de un **código de verificación** y en **enlace web** con los cuales el destinatario puede verificar la autenticidad del mismo.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53e2e074e22fbaa227e78b30760692fb9b1b749f2e6362c23fc3248b3adef6fd**
Documento generado en 02/11/2021 06:16:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>